



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

“El río Colorado nace en la cordillera de los Andes a partir de la confluencia de los ríos Grande y Barrancas, atraviesa valles de las provincias de Mendoza, Neuquén, La Pampa, Río Negro y Buenos Aires, hasta desembocar en el océano Atlántico, formando una cuenca de 48.000 km².

...El protagonismo del recurso hídrico y la necesidad por parte de las cinco provincias -atravesadas por el río- de celebrar un acuerdo que estableciera la forma de decidir el uso y distribución del agua y su preservación como fuente de desarrollo, generaron la formación del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO). Dicho Comité entra dentro del paradigma del diálogo e interacción entre las provincias y de la implementación de políticas de estado que sobrevivan a los gobiernos; asegurando el funcionamiento de dichas entidades en el tiempo”.

Con estos párrafos inicia el prólogo del libro “Comité Interjurisdiccional del Río Colorado. 40 años”, impreso el pasado mes de septiembre de 2019, bajo la coordinación editorial del Ingeniero Daniel Petri, uno de los representantes ante el COIRCO por nuestra provincia.

El Comité Interjurisdiccional del Río Colorado es producto del acuerdo al que arribaron las provincias atravesadas por el río Colorado y el Gobierno Nacional, como consecuencia de las reuniones mantenidas en el año 1976 para establecer las bases técnicas y acuerdos institucionales de un Programa Único de Habilitación de Áreas de Riego y Distribución de Caudales del Río Colorado (PUDQ). Además de la aprobación del PUDQ, se acordó en ese momento, la creación del COIRCO, como entidad encargada de asegurar su ejecución, adecuación y comportamiento.

El organismo, cuya autoridad máxima es el Consejo de Gobierno (integrado por los gobernadores de las cinco provincias rivereñas y el Ministro del Interior, en representación del Gobierno Nacional), es conducido técnica y operativamente por el Comité Ejecutivo, conformado también por un representante de cada provincia y uno del Ministerio del Interior en representación del Gobierno Nacional y tiene como objetivo, promover el manejo coordinado y racional de los recursos hídricos y desarrollar acciones conjuntas dirigidas a la resolución de las problemáticas hídricas que afectan a dicha cuenca, entendida como una unidad de planificación y gestión territorial.

Concretamente, según su estatuto, el COIRCO tiene por objeto:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- La ejecución del Programa Único, en las distintas etapas de avances, procurando que sea gradual y coordinado.
- Fiscalizar el cumplimiento de cada jurisdicción del régimen de distribución de caudales.
- Controlar que el proyecto, construcción, planes de operación y mantenimiento de las obras de regulación y derivación ejecutadas o a ejecutar en la cuenca, así como el caudal y salinidad, se adecuen a lo previsto en el PUDQ.
- Completar los estudios y la evaluación de los recursos hídricos de la cuenca en función de su objeto.
- Decidir las modificaciones de la distribución de caudales y adquirir, construir, poner en funcionamiento y/o mantener obras e instalaciones para detección y/o control de la contaminación de las aguas del río Colorado, requiriendo a las partes signatarias la adopción de normas y acciones tendientes a prevenir, corregir, evitar o atenuar procesos contaminantes del recurso.
- Realizar estudios sobre ecosistemas naturales o inducidos en la cuenca, evaluando, determinando e informando públicamente con antelación el impacto ambiental de los programas a ejecutar.

En el año 2016 se cumplieron cuarenta años de la creación del organismo y para conmemorarlo, sus autoridades decidieron editar un libro que sirva, no solo como homenaje al trabajo conjunto de todas las partes integrantes del Comité, sino y principalmente, para analizar en qué grado se han podido cumplir los objetivos que motivaron su creación.

La obra es entonces un análisis y balance del funcionamiento del COIRCO, que a lo largo de sus primeros cuarenta años de existencia, supo sortear las dificultades políticas y económicas de nuestro país y de las distintas provincias que lo integran.

Este libro, de gran valor histórico, pero también como una obra fundamental para el diseño de políticas hídricas, fue escrito con la participación de miembros actuales y pasados del COIRCO, incluidos algunos representantes de las provincias y asesores técnicos y jurídicos, y contó para su edición, con la participación de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sergio Mogliati, en el diseño editorial y textos y de Verónica Borgna, en el diseño gráfico.

Incluye un relato histórico de la conformación del organismo, pero aporta también una mirada hacia el futuro, delineando nuevos objetivos y desafíos, considerando además aspectos jurídicos, datos estadísticos, técnicos y ambientales del pasado, del presente y de cara al futuro, teñidos siempre de la subjetividad que les imprime la pasión en su tarea, a aquellos que se saben miembros orgullosos de un ente que funciona y que año a año, logra su objetivo.

Según el análisis de los autores, el COIRCO es una de las principales instituciones de manejo de cuencas que tiene nuestro país y ha probado ser exitosa en su ámbito. Se destaca particularmente su funcionamiento bajo los valores de respeto, consideración, buen trato y aceptación de todos los representantes de las jurisdicciones, que pese a sus propios intereses, expectativas y ambiciones, han sabido mantener a lo largo del tiempo, la armonía en el trabajo, la comprensión y solidaridad entre sí, haciendo prevalecer los intereses de la cuenca, por sobre las aspiraciones individuales de las provincias.

En la última década, la región ha enfrentado una escases hídrica record y gracias acuerdo de todas las provincias y a la coordinación del COIRCO, ha sido posible abastecer la totalidad de las hectáreas bajo riego, aprovechando al máximo la capacidad reguladora de la Presa de Embalse Casa de Piedra.

En materia de desarrollo de la producción bajo riego, a pesar de las desavenencias económicas de estos cuarenta años, la cuenca del río Colorado ha logrado un alto grado de desarrollo, muy cerca del techo de riego posible con el recurso hídrico disponible, al mismo tiempo que ha podido lograr el objetivo de preservar la calidad de las aguas del río Colorado para el uso y abastecimiento de la población, que antaño se encontraba amenazada por los frecuentes derrames.

En la actualidad, la cuenca presenta un adecuado desarrollo en todas sus actividades, satisfaciendo los requerimientos del recurso hídrico, en cantidad y calidad y aportando una seguridad institucional que, fundamentalmente, posibilita el desarrollo actual y futuro de proyectos que benefician al país.

Como acertadamente lo dice el prefacio del libro "Decir que a 40 años de su creación los objetivos de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

una organización interprovincial han sido cumplidos, nos marca la necesidad de perseverar en el rumbo seguido”.

En razón de los antecedentes expuestos, invito a esta Cámara a acompañar la propuesta, como un homenaje al trabajo realizado durante estos cuarenta años y al aporte para los años venideros, de nuestros representantes y de las restantes provincias.

Por ello:

Autor: Leandro M. Tozzi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, social, cultural, ambiental y educativo, el libro "Comité Interjurisdiccional del Río Colorado. 40 años", editado bajo la coordinación editorial del Ing. Daniel Petri, durante los meses de octubre y noviembre de 2016 e impreso en el mes de septiembre de 2019.

Artículo 2°.- De forma.